



## **BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO**

**SISTEMA DE VIGILANCIA SANITARIA PARA  
PLAGAS CUARENTENARIAS Y ENDÉMICAS  
EN CULTIVOS DE ORNAMENTALES PARA  
EXPORTACIÓN**

**-Trips y Roya Blanca -**

**Año 2010**



**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL  
DIRECCION TECNICA DE EPIDEMIOLOGIA Y VIGILANCIA  
FITOSANITARIA**

**Proyecto Estratégico 2.2  
Áreas libres y de baja prevalencia de plagas  
Sub-proyecto Ornamentales**

**CULTIVO DE FLORES Y FOLLAJES DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA<sup>1</sup>**

**1. INTRODUCCIÓN**

En Antioquia existen 708 predios inscritos como productores de ornamentales, 693 de ellos con fines de exportación y 15 como productores de crisantemo para el mercado nacional. El área correspondiente a estos registros es de 1525.76 hectáreas. Las especies de mayor importancia en el renglón exportador son: Crisantemo, Hortensia, Callas, Solidago y diferentes especies de follajes como Eucalipto, Helechos y Ruscus, entre otros. El número de empresas exportadoras de flores y follajes de corte en el departamento es de 161.



---

**Andrea Amalia Ramos Portilla** I.A.M.Sc. Responsable de Epidemiología Agrícola y Vigilancia Fitosanitaria en predios de ornamentales en Antioquia. Agradecimientos: Agrónomos convenio Ica-Asocolflores.

Sin duda alguna los problemas sanitarios endémicos más relevantes en estas especies ornamentales son los lepidópteros, hemípteros, thysanópteros, dípteros, coleópteros y ácaros, en cuanto a artrópodos plagas. Las enfermedades más relevantes son: mildeos, Botrytis, manchas foliares, virus y bacteriosis con diferentes agentes causales.

En cuanto a las plagas de orden cuarentenario, hasta la fecha, el departamento de Antioquia se encuentra libre de roya blanca del crisantemo (*Puccinia horiana*).

Las normas que ha establecido el Ica para blindar la sanidad de los cultivos de ornamentales para la exportación son en su orden cronológico:

<b>Resolución N° 4332 de 29 de Diciembre 1995</b>	Por la cual se adoptan medidas para proteger la sanidad de los cultivos de pompón y crisantemo de exportación.
<b>Resolución N° 578 de 26 marzo de 1997</b>	Por la cual se adopta el “Plan de Monitoreo y contingencia para la Roya Blanca del Crisantemo en Colombia”
<b>Resolución N° 00121 de enero 16 de 2003</b>	Por la cual se toman medidas fitosanitarias para prevenir la entrada y establecimiento de la plaga denominada Cochinilla Rosada del Hibisco <i>Maconellicoccus hirsutus</i> (Green) en el territorio colombiano.
<b>Resolución N° 002641 del 22 de noviembre de 2004</b>	Por la cual se reglamentan las medidas para la erradicación de la Roya Blanca ( <i>Puccinia horiana</i> Henn) en cultivos de pompon y crisantemo para producción nacional
<b>Resolución N° 00061 de marzo 7 de 2005</b>	Por la cual se reglamenta la movilización de material vegetal de pompón y crisantemo hacia Antioquia
<b>Resolución N° 02014 de diciembre 16 de 2005</b>	Por la cual se establecen medidas de prevención fitosanitaria en ornamentales de exportación en el departamento de Antioquia
<b>Resolución N° 1077 del 26 de Mayo 2006</b>	Por la cual se establecen acciones de prevención fitosanitaria en ornamentales de exportación en el Departamento de Cundinamarca
<b>Resolución N° 000492 de 18 Febrero de 2008</b>	Por la cual se dictan disposiciones sobre la sanidad vegetal para las especies de plantas ornamentales

---

**Resolución N° 003317 del 24 de septiembre de 2008** Por la cual se modifica la Resolución N° 0492 de 2008

**Resolución N° 002965 del 28 de agosto de 2008** Por la cual se declara como Área libre de Roya Blanca del Crisantemo (*Puccinia horiana* Henn) al departamento de Antioquia y se establecen medidas fitosanitarias para su mantenimiento

En el departamento de Antioquia se encuentra establecido un plan de vigilancia sanitaria que se desarrolla a través del trabajo conjunto entre Ica y Asocolflores, con un convenio que se estableció en 1990 y cuyo fin es aportar apoyo mutuo en el manejo de plagas tanto endémicas como cuarentenarias. El equipo de profesionales está conformado por cinco personas (4 profesionales pertenecientes a Asocolflores y una al Ica).

## **2. ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PROYECTO**

Además de la verificación del cumplimiento de la normatividad fitosanitaria vigente, dentro de las acciones del convenio también está la de propiciar eventos de capacitación y divulgación de información en el manejo fitosanitario, el lineamiento de estrategias para la capacitación a monitores, el seguimiento a empresas de altas interceptaciones y la capacitación a ingenieros agrónomos para la obtención de su certificado de Sanidad vegetal.

### **2.1 VISITAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0492 A PREDIOS Y COMERCIALIZADORAS REGISTRADAS ANTE EL ICA.**

Para el cumplimiento de la resolución 0492 que enmarca toda la sanidad de los cultivos de ornamentales, los profesionales del convenio Ica-Asocolflores han realizado las siguientes actividades durante el año 2010.

Acción	Número
Visitas a Flor nacional	20
Visitas de Inscripción de predios o de exportadoras de flores y follajes de corte	46
Visitas de Modificación de registros o de certificados de inscripción de predios	19
Visitas de Renovación de certificado de inscripción de predios	324
Visitas de Verificación de cumplimiento de la resolución 0492 a predios y exportadoras de flores y follajes de corte (incluidas las visitas a exportadoras con altas interceptaciones, realizadas en el cuarto trimestre del año)	452
Solicitudes de cumplimiento de la norma, con el 100% de atención favorable	150
<b>Total</b>	<b>861</b>

Estas visitas son realizadas de manera permanente, por parte de los agrónomos del convenio Ica-Asocolflores. Se visitan predios y comercializadoras que están inscritas ante el Ica. En esta visita se verifica el cumplimiento de la norma. Si se encuentran situaciones anómalas, el proceso sancionatorio lo continúa el funcionario del Ica, asesorado por profesionales del área jurídica. Estos procesos terminan en sanciones de diferentes tipos, desde llamados de atención hasta sanciones pecuniarias y cancelación de los registros (se detallarán en el punto 5).



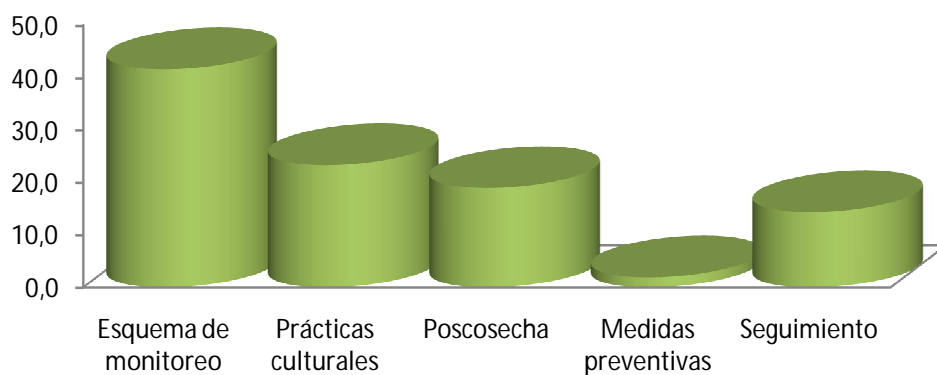
Las visitas de seguimiento se realizan bajo los estándares más altos de imparcialidad y rigor técnico. Para ello se estableció un manual de estandarización de criterios, con el fin de disminuir al máximo posible la subjetividad al momento de la visita a predios y exportadoras.

De las 452 visitas de verificación practicadas, se ha encontrado un porcentaje de cumplimiento del

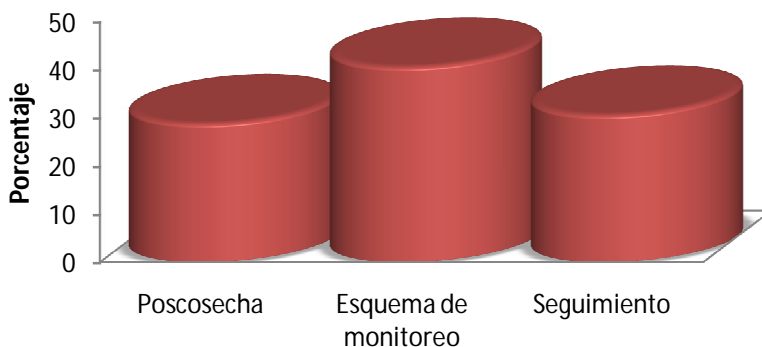
88% para predios y el 93% para exportadoras. El cumplimiento es entendido como el cumplimiento de los ítems consignados en el acta de visita que con verificados en el seguimiento al predio o exportadora.

Los ítems donde se presenta incumplimiento a la norma se consignan en el siguiente cuadro:

### Capítulos de más frecuente incumplimiento en predios



### Capítulos de más frecuente incumplimiento en exportadoras

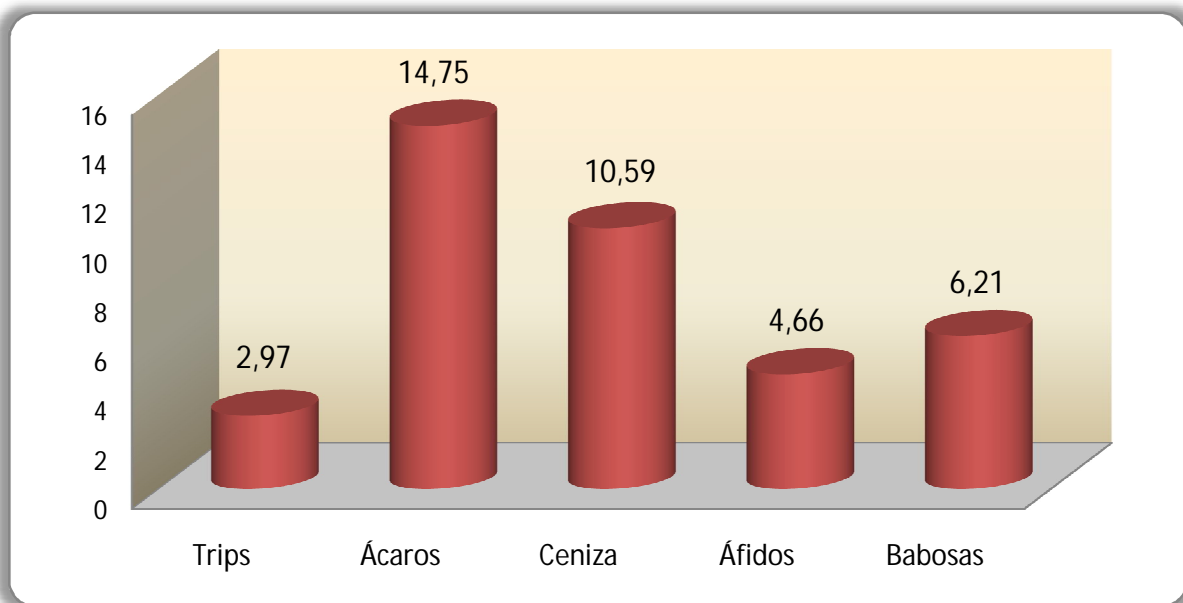


El capítulo de más frecuente incumplimiento tanto en predios como en exportadoras es el esquema de monitoreo, razón por la cual el convenio Ica-Asocolflores ha trabajado conjuntamente con el SENA para capacitar a los monitores de flores y follajes de exportación, capítulo que se describirá posteriormente.

En estas visitas se inspecciona la forma y frecuencia de evaluación de plagas (incluida trips) en campo y en sala y se evalúa la idoneidad de los monitores.

Este seguimiento también se realiza con la recepción de informes trimestrales por parte de los agrónomos de los predios de exportación (según formato establecido) en donde se consignan los datos del área, de las especies, de los problemas sanitarios, su incidencia, severidad y área afectada.

Actualmente se ha procesado la información de incidencia de los problemas sanitarios más relevantes del tercer trimestre en 200 predios (28% de los existentes). Esta información arroja, hasta ahora, los siguientes datos:



**% de incidencia de los principales problemas sanitarios en predios de exportación de flores y follajes de corte en Antioquia (Vigiflor III trimestre)**